



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754 2023-MPCP

Pucallpa, 09 NOV. 2023

VISTO:

El Expediente Externo N°28661-2023, que contiene ANEXO N° 01 - FICHA DE DESCRIPCIÓN, PARA SOLICITAR ACCESO A LA ACTIVIDAD COMUNAL Y/O PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, con fecha de recepción 27 de junio de 2023; ANEXO N° 02 - Declaración Jurada de Compromiso, con fecha de recepción 27 de junio de 2023; el Informe N° 663-2023-MPCP-GM-GDSE-SGDS, de fecha 18 de agosto de 2023, el Informe N°905-2023-MPCP-GM-GDSE/PLANIF, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Informe N°3102-2023-MPCP-GPPR-SGPTO, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Informe N°786-2023-MPCP-GM-GDSE/OAL, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Informe Legal N°1158-2023-MPCP-GM-GAJ, de fecha 24 de octubre de 2023, y demás actuados obrantes en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante ANEXO N° 01 - FICHA DE DESCRIPCIÓN, PARA SOLICITAR ACCESO A LA ACTIVIDAD COMUNAL Y/O PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, con fecha de recepción 27 de junio de 2023 (véase a fojas 01 y 02), el ciudadano LUCAS JATNIEL PAREDES PIZANGO, identificado con DNI N° 76509348, en su condición de Jefe de la Comunidad Nativa "Betel", conforme se advierte del CREDENCIAL N°040-2022, emitido por la Dirección Regional de Agricultura (véase a fojas 07 al 10); quien solicita acceder a la actividad comunal y/o de promoción del desarrollo humano a favor del Local Comunal de la Comunidad Nativa "Betel", ubicado en el Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, adjuntando los requisitos exigidos conforme al artículo 12° de la Directiva N°004-2022-MPCP-GPPR-SGR;

Que, mediante ANEXO N° 02 - Declaración Jurada de Compromiso, de fecha 27 de junio de 2023 (véase a fojas 03 y 04) el solicitante - LUCAS JATNIEL PAREDES PIZANGO en su calidad de Jefe de la Comunidad Nativa Betel, se acoge al Beneficio de la Actividad Comunal y/o Promoción del Desarrollo Humano y al aporte de herramienta y mano de obra no calificada;

Que, mediante Informe N°663-2023-MPCP-GM-GDSE-SGDS de fecha 18 de agosto de 2023, (véase a fojas 41), la Sub Gerencia de Desarrollo Social, indica que de acuerdo a lo dispuesto en el Informe N°252-2023-MPCP-GM-GDSE-SGDS-OPC, de fecha 18 de agosto de 2023, (Véase a fojas 11), la Oficina de Participación Comunal, realizó la visita in situ y se procedió a realizar la elaboración del expediente de actividad denominado "REFACCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA BETEL - DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI.", el cual contiene resumen de la memoria descriptiva de la actividad, relación de materiales y cantidades en sus características mínimas, panel fotográfico, planos en planta y elevación, concluyéndose que resulta viable lo solicitado;

Que, mediante Informe N°905-2023-MPCP-GM-GDSE/PLANIF, de fecha 12 de setiembre de 2023, (véase a fojas 69), la Planificadora de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la Certificación Presupuestal en la Meta y Especifica de gasto que se detalla a continuación:

N°	META PRESUPUESTAL	CCMM	CERTIF. SIGA	ESPECIFICA DE GASTO	R	IMPORTE
1	META 0063: APOYO AL DESARROLLO URBANO	7288	6150	22.23.9999	7	15,826.00
		7289	6151			13,189.50

Que, mediante Informe N°3102-2023-MPCP-GPPR-SGPTO, de fecha 18 de setiembre de 2023, (véase a fojas 70 y 71), la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que, de la revisión efectuada al Marco Presupuestal de la META 063: APOYO AL DESARROLLO URBANO, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, se determina que la específica de gastos 2.2.2.3.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTIVIDAD COMUNAL Y/O DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, consistente en la REFACCIÓN DEL LOCAL COMUNAL de la Comunidad Nativa "Betel", ubicado en el Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, solicitada por LUCAS JATNIEL PAREDES PIZANGO, identificado con DNI N° 76509348, en su condición de Jefe de la Comunidad Nativa "Betel", para lo cual se adquirirán materiales conforme se detalla a fojas 44 56 del presente expediente administrativo, hasta por la suma de S/ 29,015.50 (Veintinueve Mil Quince con 50/100), a favor del mencionado local comunal, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística cumplir con lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Directiva N° 004-2022-MPCP-GPPR-SGR.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, bajo responsabilidad funcional, presentar el respectivo informe final al titular de la Entidad, dentro de los 10 días siguientes de emitida la resolución, debiendo adjuntar al informe las respectivas tomas fotográficas, videos en formato digital, a fin de verificar el cumplimiento de LA ACTIVIDAD COMUNAL Y/O DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO, a favor del Local Comunal de la Comunidad Nativa "Betel", ubicado en el Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL